



**Gobierno  
de Puebla**

*Hacer historia. Hacer futuro.*

**CCP**

Carreteras de  
Cuota Puebla

# Código de Conducta

## Carreteras de Cuota Puebla



**Gobierno  
de Puebla**

*Hacer historia. Hacer futuro.*

**CCP**  
Carreteras de  
Cuota Puebla

## Contenido

---

I. Introducción.....	1
II. Glosario.....	2
III. Principios y valores .....	3
IV. Listado de valores o principios específicos .....	4
V. Conductas.....	5



**Puebla**  
1571-2024



## I. Introducción.

---

EL presente Código de Conducta es una herramienta que servirá para los servidores públicos de este Organismo, ya que facilitara la toma de decisiones proporcionando un modelo de actuación común y está basado en la actitud, la amabilidad, el compromiso, la honestidad, la puntualidad y el respeto, que son los principales valores que nos rigen como Entidad. Es de observancia general y cumplimiento obligatorio para los servidores públicos de Carreteras de Cuota Puebla, así como de toda aquella persona que labore o preste sus servicios en la misma, y que tiene por objeto establecer los principios, valores y conductas que sirvan como referencia para su comportamiento.

EL servidor público se compromete con la ética, la integridad, la prevención de los conflictos de interés, la prevención de conductas discriminatorias, de hostigamiento sexual y acoso sexual, y la no tolerancia a la corrupción.

Es responsabilidad del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en Carreteras de Cuota Puebla, la elaboración del presente Código, mismo que ha sido autorizado por el Titular de este Organismo.

El Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de Carreteras de Cuota Puebla, será el encargado de vigilar la aplicación y cumplimiento al presente Código de Conducta, a través de evaluaciones, y de las cuales de manera anual se deberán realizar las modificaciones que se consideren procedentes al Código de este Organismo.





## II. Glosario

---

Para efectos del presente Código se entenderá por:

- I. **Código de Conducta:** Al Código de Conducta de Carreteras de Cuota Puebla.
- II. **Código de Ética:** Al que se refiere el ACUERDO del Secretario de la Contraloría del Gobierno del Estado, por el que se expide el Código de Ética, las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública y los Lineamientos Generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.
- III. **Comité:** Al Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de Carreteras de Cuota Puebla.
- IV. **Conflictos de Interés:** La situación en la que el juicio del servidor público y la integridad de sus acciones, tienden a estar indebidamente influenciadas por un interés secundario, el cual frecuentemente es de tipo económico o personal.
- V. **Servidor Público:** Las personas que desempeñan un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza, en la Administración Pública Estatal, en las entidades de la Administración Pública Estatal, así como las personas que administren, manejen, recauden, apliquen o resguarden recursos económicos Federales, Estatales o Municipales, sea cual fuere la naturaleza de su nombramiento o elección.





### III. Principios y valores

---

#### Principios y valores del Código de Ética:

##### A. Principios

1. Competencia por mérito
2. Disciplina
3. Economía
4. Eficacia
5. Eficiencia
6. Equidad
7. Honradez
8. Imparcialidad
9. Integridad
10. Lealtad
11. Legalidad
12. Objetividad
13. Profesionalismo
14. Rendición de cuentas
15. Transparencia

##### B. Valores

1. Cooperación
2. Entorno cultural y ecológico
3. Equidad de género
4. Igualdad y no discriminación
5. Interés público
6. Liderazgo
7. Respeto a los derechos humanos
8. Respeto
9. Responsabilidad





#### IV. Listado de valores o principios específicos

---

##### Principios y Valores de Carreteras de Cuota Puebla

Los siguientes principios y valores deberán ser observados por los servidores públicos de este Organismo.

##### A. Principios institucionales

1. Ejercicio adecuado para el cargo
2. Excelencia
3. Lealtad institucional
4. Prudencia
5. Probidad
6. Uso adecuado de los bienes y recursos
7. Uso adecuado del tiempo de trabajo

##### B. Valores institucionales

1. Actitud
2. Amabilidad
3. Compromiso
4. Honestidad
5. Puntualidad





## V. Conductas

---

Las siguientes conductas deberán ser observadas por los servidores públicos de Carreteras de Cuota Puebla.

Los servidores públicos de Carreteras de Cuota Puebla deberán comprometerse a:

### 1. Cumplimiento de la normatividad

Los servidores públicos de Carreteras de Cuota Puebla nos comprometemos a cumplir con la normatividad aplicable en materia de nuestras labores.

Compromiso del servidor público:

- a) Conocer el Decreto de Creación de Carreteras de Cuota Puebla, el reglamento interior, así como el manual de procedimiento, organización y en caso de aplicar, el manual de servicios de mi área de adscripción.
- b) Conocer la Misión y Visión.
- c) Apegar el actuar al presente Código de Conducta de acuerdo a los principios y valores plasmados en el mismo, así como al Código de Ética y las Reglas de Integridad.
- d) Conocer los lineamientos en materia de Ética y Control Interno.
- e) Conocer y cumplir con la normatividad aplicable.

### 2. Manejo y asignación de recursos públicos

Los servidores públicos de Carreteras de Cuota Puebla nos comprometemos a actuar con responsabilidad, sin hacer mal uso por motivo del empleo, cargo, comisión o función del manejo o asignación de recursos públicos.

Compromiso del servidor público:

- a) Abstenerse de hacer mal uso de los recursos públicos que tengan a su cargo.
- b) Conducirse de acuerdo a los principios de legalidad, honradez, lealtad, transparencia, imparcialidad y eficiencia que rigen el servicio público.
- c) Abstenerse de hacer mal uso de los vehículos que tenga asignados o que utilice para el desarrollo de sus actividades así como del equipo de oficina.
- d) Abstenerse de sustraer herramientas, papelería, o cualquier bien que sea propiedad de Carreteras de Cuota Puebla.
- e) Abstenerse de utilizar combustible proporcionado por Carreteras de Cuota Puebla para uso de vehículos particulares.





- f) Comprobar los recursos financieros que se les proporcionen para el desarrollo de sus actividades o comisiones.
- g) Procurar el ahorro y aprovechamiento de los recursos.

### 3. Integridad y honestidad

Los servidores públicos de Carreteras de Cuota Puebla nos comprometemos a desempeñar con rectitud el empleo, cargo, comisión o función conferida.

Compromiso del servidor público:

- a) Abstenerse de conceder preferencias o privilegios con su personal subordinado.
- b) Comportarse de manera honrada y con respeto hacia cualquier bien que no sea de su propiedad y que se encuentre dentro de las instalaciones de los centros de trabajo de Carreteras de Cuota Puebla y en cualquier lugar en donde desempeñe sus funciones.
- c) Abstenerse de solicitar por sí o por interpósita persona, dinero o regalos a cambio de otorgar información para obtener un contrato, permiso, concesión o agilizar cualquier pago, o en general como consecuencia de la realización de sus funciones.

### 4. Conducta laboral

Los servidores públicos de Carreteras de Cuota Puebla nos comprometemos a conducirnos y a desempeñar el empleo, cargo, comisión o función en apego a los principios de igualdad, legalidad, imparcialidad y transparencia.

El servidor público se compromete a abstenerse de:

- a) Realizar cualquier tipo de acto que pueda poner en peligro su seguridad, la de sus compañeras y compañeros de trabajo.
- b) Faltar al trabajo sin causa justificada o sin permiso de su superior jerárquico.
- c) Presentarse al trabajo en estado de embriaguez.
- d) Presentarse al trabajo bajo la influencia de algún narcótico o droga enervante, salvo que exista prescripción médica.
- e) Portar armas de cualquier clase durante las horas de trabajo, salvo que la naturaleza de éste lo exija. Se exceptúan de esta disposición las punzantes y punzo-cortantes que formen parte de las herramientas o útiles propios del trabajo.
- f) Suspender las labores sin autorización de "EL ORGANISMO".
- g) Hacer colectas en el establecimiento o lugar de trabajo.
- h) Usar los útiles y herramientas suministrados por "EL ORGANISMO", para objeto distinto de aquél a que están destinados.
- i) Abstenerse de hacer cualquier clase de propaganda en las horas de trabajo, dentro o fuera del lugar que tenga asignado para las actividades encomendadas.





- j) Salir de las instalaciones de trabajo para realizar asuntos personales sin autorización de su superior jerárquico.
- k) Registrar asistencias por otra compañera u otro compañero.
- l) Utilizar el nombre de Carreteras de Cuota Puebla para obtener beneficios personales o para familiares o amigos.
- m) Expresarse mal de las compañeras y los compañeros de trabajo, así como de los superiores jerárquicos.
- n) Divulgar la información que por su trabajo conozca relativa a Carreteras de Cuota Puebla.
- o) Hacer uso excesivo del teléfono celular para llamadas personales y uso excesivo de redes sociales en horarios de trabajo que afecten la productividad.
- p) Escuchar música dentro de las instalaciones de su centro de trabajo con volumen que no permita que las compañeras y compañeros se concentren en sus actividades.
- q) Usar de manera irracional los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros de Carreteras de Cuota Puebla.
- r) Presentarse con vestimenta no apropiada y adecuada para el desarrollo de sus actividades.
- s) Proporcionar datos personales de las trabajadoras y trabajadores sin existir fundamento legal para ello.

**También deberán:**

- t) Buscar de manera permanente la actualización y formación profesional ya sea a través de los cursos y capacitaciones que se imparten dentro de los programas del Gobierno del Estado, o bien con una capacitación tomada de manera externa.
- u) Portar el gafete institucional en la correspondiente jornada laboral, dentro y fuera de las instalaciones, así mismo no se omite señalar que este es un documento oficial por lo que no puede hacerse alteración o cambio alguno.
- v) Mantener limpio su lugar de trabajo.
- w) Fomentar un clima laboral de armonía y respeto entre las compañeras y los compañeros.





## 5. Transparencia

Los servidores públicos de Carreteras de Cuota Puebla nos comprometemos a garantizar por empleo, cargo, comisión o función, el derecho fundamental al acceso a la información pública de forma clara, oportuna y veraz.

Compromiso del servidor público:

- a) Atender todas las quejas y denuncias, y canalizarlas hacia las áreas responsables y competentes para que sean atendidas.
- b) Organizar y conservar de manera ordenada todos los documentos a su cargo de tal forma que la información sea localizable y pueda proporcionarse cuando la sociedad lo requiera.
- c) Salvaguardar la información a mi cargo, impidiendo o evitando la sustracción, destrucción, ocultamiento o utilización indebida de la misma.
- d) Conducir mi actuar conforme a los principios de transparencia y protección de datos personales, al resguardar la documentación e información gubernamental que tengo bajo mi responsabilidad.
- e) Otorgar la información solicitada y atender las obligaciones establecidas en los ordenamientos en la materia.

## 6. Promover la inclusión y la no discriminación

Los servidores públicos de Carreteras de Cuota Puebla nos comprometemos a ofrecer un trato a toda persona sin distinción, excusión o restricción.

Compromiso del servidor público:

- I. Tratar con respeto e igualdad a todas las personas que acudan o tengan alguna relación con Carreteras de Cuota Puebla, siendo incluyentes evitando la discriminación.
- II. Abstenerse de manifestaciones verbales, escritas o de cualquier tipo, que resulten ofensivas o degradantes para otra persona.
- III. Evitar el acoso y hostigamiento de cualquier tipo u otra conducta que atente contra la dignidad e integridad de una persona, generando un ambiente libre de violencia.





## RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA

Cuando a juicio del Comité, exista la probable responsabilidad administrativa de un servidor público por incumplimiento de las normas del presente Código, se dará vista al Órgano Interno de Control.

Se consideran violaciones al Código de conducta de las servidoras públicas y los servidores públicos de Carreteras de Cuota Puebla las siguientes acciones entre otros:

- 1.- Incumplir disposiciones legales que generen sanciones por parte de las autoridades, daño patrimonial, o contingencias futuras.
- 2.- Desatender en forma negligente las políticas, normas y prácticas para la buena administración del Organismo, con serio perjuicio de las mismas.
- 3.- Cometer acoso sexual entre la comunidad del Organismo.
- 4.- Discriminar, intimidar u hostigar a otra persona por causa de apariencia física, cultura, discapacidad, idioma, sexo, género, edad, condición social, económica, de salud o jurídica, embarazo, estado civil o conyugal, religión, opiniones, origen étnico o nacional, preferencias sexuales o situación migratoria, identidad o filiación política.
- 5.- Incumplir normas de seguridad que pongan en riesgo la vida del personal, o los bienes del Organismo.
- 6.- Utilizar con fines lucrativos las bases de datos a las que tenga acceso o que haya obtenido con motivo de su empleo, cargo, comisión o funciones.
- 7.- Denunciar infundadamente y de mala fe a una persona inocente.
- 8.- Comprometer al Organismo legalmente sin tener autorización para tales fines.
- 9.- Omitir o no informar con oportunidad sobre violaciones al presente Código.

